SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Jorge Alexander López Ojeda. IDENTIFICACIÓN 87.718.456

CIUDAD Ipiales FECHA 10 Diciembre REGIONAL Nariño

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Evaluación y Certificación.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: Cot. PCONTR. 2429655 15 de abril de 2021

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Yaneth Andrea Argoty	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	✓	Rosa Alcira Zambrano G	
CONTABILIDAD	✓	Graciela Magali Moron	
TESORERIA	✓	Jairo Cuspe Burgos	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MILTON MAURICIO MORA MARTINEZ	
BIBLIOTECA		Juan Guillermo Patiño.	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOSE LUCERO LOPEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LOPEZ OJEDA JORGE ALEXANDER identificado(a) con CC. 87718456 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2021 a las 14:53:25

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.